



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

ACTA No. 017 - 2017

SESIÓN ORDINARIA – MARTES 30 DE MAYO DEL 2017

En la ciudad de Cariamanga a treinta de mayo del 2017, a partir de las 15H00, previa convocatoria legal, en el Salón de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas y en presencia del Dr. Mario Vicente Cueva Bravo - **ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**, se instalan en Sesión ordinaria los honorables ediles del Cantón Calvas: Ing. Javier Alberto Sarango Gaona **VICEALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**, Lic. Patricio Bravo Ludeña, Lic. María del Cisne Cevallos, Tlgo. Víctor Sebastián Salinas; y, Dr. Richard Soto Briceño – **CONCEJALES PRINCIPALES DEL CANTÓN CALVAS**. Actúa como Secretario el Ab. Byron Paul Ludeña Torres.

LA PRESENTE SESIÓN SE DESARROLLÓ BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

Por disposición del señor Alcalde, el Secretario da lectura de los puntos del orden del día.

PRIMERO.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.

Por disposición del señor Alcalde el secretario constata el quórum reglamentario e informa de la presencia de los Cinco Concejales Principales y el señor Alcalde.

SEGUNDO.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO – ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- Señores concejales, una vez que hemos registrado el quórum reglamentario, existiendo el mismo agradeciéndoles por su presencia, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria señalada para este día y esta hora gracias por su presencia, declaro instalada la presente sesión ordinaria de Concejo Cantonal.

TERCERO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- Señores concejales, ustedes tienen conocimiento el presente orden del día para su aprobación, si desean hacer alguna modificación de acuerdo al Art.- 318 inciso segundo del COOTAD, si ustedes creen señores concejales que se podría realizar algún cambio les solicito que pidan la palabra caso contrario pasaríamos a la votación respectiva.



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA PARA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por la aprobación del presente orden del día.

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por la aprobación del presente orden del día.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por la aprobación del presente orden del día.

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA.- señores concejales por la aprobación del orden del día.-

TLGO. VICTOR SEBASTIAN SALINAS.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por la aprobación del presente orden del día.

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- Señor Alcalde, señores concejales, señor Secretario, mi voto a favor de la aprobación del presente orden del día con los ocho puntos a tratarse.

SECRETARIO.- POR UNANIMIDADEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

RESUELVE.- APROBAR EL ORDEN DEL DÍA.

4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NRO. 014-2017 DE FECHA 05 DE MAYO DE 2017.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales tienen conocimiento del Acta 014-2017, de fecha 05 de mayo de 2017, si hay que hacer alguna corrección para que lo realicen, les solicito pedir la palabra e indicarle al señor secretario.-

Secretario.- señor Alcalde que el Lic. Patricio Bravo, Dr. Richard Soto, Lic. María Cevallos Concejales del cantón Calvas, me han hecho llegar las correcciones de la presente acta las mismas que han sido incluidas en la misma.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA 014-2017.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego de las correcciones realizadas al acta con mi voto por la aprobación del Acta 014-2017, de fecha 05 de mayo de 2017.



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego de las correcciones realizadas al acta con mi voto por la aprobación del Acta 014-2017, de fecha 05 de mayo de 2017.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales, señor secretario luego de las correcciones realizadas al acta con mi voto por la aprobación del Acta 014-2017, de fecha 05 de mayo de 2017.-

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, mi voto en blanco por no haberme encontrado en la reunión de trabajo por estar en uso de mis vacaciones.

TLGO. VICTOR SEBASTIAN SALINAS.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, mi voto en blanco por no haberme encontrado prinsepalizado como concejal en la reunión de trabajo.

DR. RICHARD YOVANNY SOTO BRICEÑO.- Señor Alcalde, señores concejales, señor Secretario, una vez que se han realizado las correcciones con mi voto por la aprobación del Acta 014-2017, de fecha 05 de mayo de 2017.

SECRETARIO.- CON CUATRO VOTOS A FAVOR Y DOS EN BLANCO EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.

RESUELVE.- APROBAR EL ACTA 014-2017.

5.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME TÉCNICO PARA EL COBRO DE MEJORAS DE DIFERENTES CALLES DE LA CIUDAD DE CARIAMANGA

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales vamos a proyectar en la pantalla el informe y cualquier inquietud están los funcionarios Directora Financiera, Director de Obras públicas y Director de Planificación con la finalidad que nos asesoren en cualquier inquietud que tengan.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE DA LECTURA AL OFICIO DEL PRESENTE INFORME

Ing. Richard Torres.- lo primero es que el informe de las calles para cobrara la contribución especial de mejoras se trata de recuperar la inversión que realiza el Municipio de Calvas en el arreglo de las vías dentro de la ciudad de Cariamanga, por lo cual me permito exponer los siguientes ejemplos.



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

Secretario.- en este instante el Ing. Richard Torres realiza la exposición de varios ejemplos.

TLGO. VICTOR SEBASTIÁN SALINAS.- señor alcalde todo este listado de calles las que se van a cobrar pero tocaría ver por cuanto hay calles que ya han cumplido su vida útil y tocaría ver cómo se va cobrar, pongo a consideración se toma en cuenta el arreglo de todas las vías para poder realizar el cobro.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- claro concejal Víctor las calles que están deterioradas en la actualidad son la avenida Santiago Fernández García, Universidad técnica hasta el Registro Civil se va hacer una nueva compactación y se va a rehabilitar las mismas, ahora tenemos el problema del pazo de las volquetas con materiales para la construcción de la vía hacia Macara, ahora también tenemos que reconocer que la base y la sub base no han sido con el mejor material en esta administración se hizo para la Hellen Keller y no hay ningún tipo de hundimiento pese a que pasa la misma maquinaria, por cuanto ahora se ha trabajado con técnica con responsabilidad a fin de evitar estos inconvenientes. Ahora se trabaja con seriedad.

Ing. José Sarango.- ahora el momento que estamos haciendo arreglo se observa que no existen nada de material de mejoramiento como quiera han puesto la arena y después el adoquín.

TLGO. VICTOR SEBASTIÁN SALINAS.- tocaría ver señor alcalde por cuanto la situación económica en la actualidad y deberíamos dar a conocer al pueblo y socializar estos cobros con la ciudadanía y que la gente sepa de esta situación, porque va ha ser grave el choque del cobro.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- yo si le pediría concejal Víctor que le de lectura al Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización COOTAD, a partir del Art. 569 y siguientes donde esta explicado todo el cobro de la contribución especial de mejoras.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- tomando en consideración toda la situación económica de los ciudadanos en la ordenanza consta el cobro del 50% de las obras con esta finalidad

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- hay que tomar en cuenta otra situación que la ciudadanía día a día nos pide nuevas obras y esas tiene un valor pero se



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

necesita tener material, trabajadores maquinaria todo esto tiene un costo, pero ahora ya estamos recuperando no todos sino solo el 50%, si bien es cierto en la actualidad las vías están afectadas pero cuando recién se las hizo fueron las mejores ahora han llegado a un tiempo de deterioro pero es por el uso diario, todo el tiempo el ciudadano va a pedir restitución en esas calles pero eso va implicar cambiar todo el paquete estructural y ahí el municipio tiene que hacer una nueva inversión.

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA.- la sesión anterior ya se topo esta situación valga la oportunidad para hacer un recuento nuevamente tengo que hacer hincapié que la ciudadanía debe de ser corresponsable que cuando hablamos de corresponsabilidad, toda la ciudadanía cuando paga los impuestos de alguna u otra manera nos está exigiendo, cuantas calles aun falta que se les atienda, la ciudadanía pide que se atienda esto y que sin embargo están pagando puntualmente sus impuestos, los sectores de la Primavera, El Dorado, la Seis de Marzo, no quisieran tener las calles de aquí del centro las calles que en esta administración se ha regenerado, también tenemos que tener una coherencia en nuestro mensaje, calles de aquí del centro y no quiero exagerar que ya por lo menos dos veces se les ha hecho la misma calle, y sin embargo por la irresponsabilidad de las administraciones anteriores ahora tenemos que nosotros asumir esta responsabilidad, hace rato usted nos decía se requiere este tipo de trabajo correcto porque usted paga sus impuestos como también paga la ciudadanía los impuestos aquí estamos haciendo un trabajo técnico apoyado por los técnicos de las diferentes dependencias y la responsabilidad de legislar y estamos considerando la situación económica del país solo cobramos el 50% y el otro 50% ya está asumido por la municipalidad, pero no podemos de ser un poco incoherentes y que el día de mañana vamos a exigir obras y que no cobremos, si tenemos que tener esa calidad de saber legislar para que las obras lleguen al resto de barrios periféricos, la ordenanza los dice todo los cálculos son secundarios tenemos las fechas del tiempo de cobro, tenemos que sobre eso rebajas dependiendo que las personas se beneficien de los pagos oportunos, personas de la tercera edad y personas con discapacidad, debemos de ser coherentes con la información que emitimos a los ciudadanos, tomo sus palabras señor alcalde no es capricho de esta administración de querer de alguna manera perjudicar a la ciudadanía.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- si valdría la pena señor alcalde hacer un programa de readecuación de las vías por donde están pasando las volquetas una vez concluida la vía para mejorar todas las vías afectadas.



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

Ing. José Sarango.- el plan para este mejoramiento ha sido presentado desde hace mucho tiempo atrás el asunto son los recursos financieros que en la actualidad no poseemos, si no hay recursos económicos. No hay como ejecutarlo por cuanto no hay recursos.

TLGO. VICTOR SEBASTIÁN SALINAS.- yo señor alcalde no quiero ser la persona que incomode en esta sesión de trabajo yo quiero recalcar algo, que hay personas que quieren que les adoquinen pero socialícenles que el adoquinado luego va a ser cobrado por ustedes y eso es importante que la gente lo sepa antes de iniciar las obras, yo pienso que se tiene que socializar con el pueblo.

Secretario.- se continua con la intervención del Ing. Richard Torres realiza la exposición de varios ejemplos.

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA.- sería oportuno bajo su mejo criterio que se nos haga llegar un informe nuevo, ya de acuerdo a la ordenanza, para el departamento Financiero se va a basar en este informe y lo que estipula la ordenanza entonces que se haga constar señor alcalde el informe técnico está de acuerdo a la ordenanza en la cual estipula el 50% de la ordenanza y los montos quedan establecidos de esta manera, entonces ese informe señor alcalde si lo podríamos aprobar este es mi punto de vista, por cuanto aquí se nos entrega un informe en el que se nos hace referencia a unos porcentajes de 10%, 20% 40% 50%, 75% y 100%, claro que este informe fue antes de que se apruebe la ordenanza, pero ahora al haber la ordenanza aprobada debería existir este informe exclusivamente solo del 50%, conforme lo establece la ordenanza vigente a la presente fecha, y los valores establecidos de acuerdo a eso. Esto para que tenga efecto señor alcalde este informe.

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- yo pienso que el valor esta dado yo más bien pienso que la parte ya financiera el momento de emitir los títulos de crédito lo determinara, esto ya es un trabajo de la parte financiera según la ordenanza, solo tiene que aplicar la presente ordenanza, por cuanto nosotros mal haríamos en solicitarle al ingeniero y con el respeto que hace el Ing. Javier un nuevo trabajo cuando ya esta constando el mismo en la ordenanza, un supuesto que el Ing. No lo haga por su tiempo tenemos que aplicar conforme dice la ordenanza. La reunión anterior donde analizamos el informe técnico pienso que solamente debemos aplicar la ordenanza que se encuentra debidamente aprobada.



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA.- señor alcalde hay un informe presentado antes de haber aprobado la ordenanza, por este motivo le solicito y mociono señor alcalde que se dé por conocido el punto del orden del día y se presente un nuevo informe aplicando la ordenanza en vigencia a la actualidad con todas las especificaciones que en la misma se determina.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL ING. JAVIER SARANGO.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, señores funcionarios con mi voto por la moción presentada por el Ing. Javier Sarango Gaona.

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, señores funcionarios con mi voto por la moción presentada por el Ing. Javier Sarango Gaona.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, señores funcionarios, con mi voto por la moción presentada por el Ing. Javier Sarango Gaona.

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA.- señor alcalde señores concejales señores funcionarios, con mi voto por la moción presentada por mi persona.-

TLGO. VICTOR SEBASTIAN SALINAS.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, señores funcionarios con mi voto por la moción presentada por el Ing. Javier Sarango Gaona.

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- Señor Alcalde, señores concejales, señor Secretario, con mi voto por la moción presentada por el Ing. Javier Sarango Gaona.

SECRETARIO.- POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.

RESUELVE.- DAR POR CONOCIDO EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

6.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULARIZA LOS EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS TERRENOS URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN CALVAS.-



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales vamos a proceder a dar lectura al proyecto de ordenanza para su segundo debate le solicito señor secretario comenzar con la lectura del mismo

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE DA LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA

TLGO. VICTOR SEBASTIAN SALINAS.- como se podría ayudar a las personas que no tienen escrituras ya hay varias personas que no poseen las escrituras de sus terrenos.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- pero para la legalización de tierras rurales existe la subsecretaría de Tierras antes INDA donde pueden acudir los ciudadanos para que puedan legalizar sus tierras, ese es el procedimiento

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON EL PROYECTO DE ORDENANZA

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- esta mañana estaba conversando con la Ab. María Nataly Poma, se nos hacía por los casos que han tratado teníamos previsto aquí un nuevo art. 19 mi propuesta sería **Art 19.- Casos Especiales.- para los casos que por su complejidad técnica y legal necesiten un mayor análisis se conformara una comisión (Técnico de Catastro, técnico de Planificación y Procurador Sindico del GADCC). Esta comisión se reunirá si el caso amerita y emitirá un informe técnico legal sobre la procedencia o no del trámite de regularización de excedentes o diferencias solicitado por los administrados; en los siguientes casos:**

- a) *En los casos relacionados con propiedades horizontales*
- b) *Cuando existan datos de medición y linderación de área que no coincidan con los datos ingresados en el catastro municipal,*
- c) *Cuando la superficie a regularizarse supere el 50% que conste en el título de dominio en el suelo urbano y el 30% que conste en el título de dominio en suelo rural.*

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- Dr. yo tengo una observación con respecto a la comisión aquí más bien la comisión con técnico de catastros, técnico de planificación jurídico, debería decir técnico de planificación y asesor jurídico indelegable

Ab. María Nataly Poma.- la comisión solo es para casos especiales es para ver que procede solo en casos especiales

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- esto es para asumir la responsabilidad de venta administrativa.



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”



SECRETARÍA

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR

Ing. Richard Torres.- de estos casos hemos tenido infinidad que ha superado el 50% y 30% respectivamente la mayoría de casos que hemos resuelto por excedentes han superado los porcentajes establecidos, cuando se hace escandaloso la situación cuando son áreas gigantescas, por ejemplo de una hectárea han pasado a tres hectáreas, ahí estamos excediéndonos en el 30%, y se tendrá que conformar esta comisión por cuanto el señor tendría el 200% más de área, y así pasa en situaciones más pequeñas, cuando nos produce asombro cuando vienen con una escritura de cien hectáreas y sale en la medición doscientas hectáreas, que se va a deliberar en la comisión

Ab. María Nataly Poma.- por ejemplo estas dos o tres hectáreas que usted manifiesta es subsanable por fallas de las mediciones, pero equivocarse en ciento cincuenta hectáreas eso ya da a pensar.

Ing. Richard Torres.- anteriormente ponían las mediciones al ojo los notarios solo colocaban las hectáreas que las personas les decían sin medición alguna, no hay asombro el asombro sería si existen dos mediciones distintas pero utilizando equipos topográficos ahí sí daría que pensar. Esto existía anterior mente para no pagar los impuestos por todo el terreno y se debía realizar estos pagos, no es que ellos están actuando de mala fe, que vamos a deliberar

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- aquí se da otra cosa que sentido tenemos que vamos aprobar una ordenanza si vamos actuar presuntivamente que se actuó de mala fe por ejemplo en este caso si yo heredo lo que mis papás tuvieron porque yo voy a pagar porque a mí me van a quitar entonces no.

Ab. María Nataly Poma.- la comisión no trataría sobre esto sino mas bien en casos especiales cuando la tasa no tiene que ser la misma que a los otros excedentes a eso haber si legal y técnicamente proceden eso legalmente si procede en la ordenanza.

Ing. Richard Torres.- si hemos tenido estos casos por ejemplo en Chaquizca un señor de cuarenta hectáreas pasó a tener quinientas hectáreas, y en ese tiempo la Ley no le cobro nada y así hay muchos ejemplos más en San Juan. Yo lo que repito ellos son dueños.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- con la experiencia que tiene durante todo este tiempo que han desempeñado sus funciones, los ciudadanos lo hacen por viveza criolla por que no se equivocan para ponerles mas.

Ab. María Nataly Poma.- lo que yo he visto aquí en el tiempo que voy como procuradora sindica, los tramites de excedentes no tiene en si el titulo de transferencia de dominio, tienen escrituras de derechos y acciones de acuerdo al Código Civil los Derechos y acciones no constituyen propiedad sino son derechos de un cuerpo cierto en la cual solo una parte les corresponde, hay varios casos así en el municipio del



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



cantón Calvas. El primer paso que deben dar es tramitar el juicio de inventarios aquí la ordenanza establece ya cuando traigan la escritura debidamente legalizada no en derechos y acciones, o pueden hacer la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio que lo establece el código Civil Ecuatoriano o cualquier forma de adquirir el dominio conforme lo establece el libro dos del antes mencionado cuerpo legal,

Ing. Richard Torres.- digamos que viene con las escrituras de derechos y acciones, con cinco hectáreas y asomo con 10 hectáreas como arreglaría esto ya que dicen que con estos documentos no puedo arreglar

Ab. María Nataly Poma.- tienen que demandar los inventarios y luego realizar la partición judicial y extrajudicial.

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- todo se debe resolver con relación a los informes técnicos que presenten los funcionarios y declaración juramentada que los peticionarios adjuntan.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- ahora vamos a tener la ordenanza para ver todos estos casos que se den día a día.

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- aquí nos toca hacer lo legal como lo determina el procedimiento nosotros no tenemos nada que ver con las demás autoridades como lo vayan a manejar ellos, nosotros tenemos que hacer nuestro cuerpo legal sin infringir la ley para poner a disposición de la ciudadanía.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- la propuesta de la Lic. María que nos estaba indicando procede o no procede, lo incluimos en la ordenanza o no lo incluimos.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- en Loja están haciendo el amojonamiento para evitar cualquier inconveniente, ahí van todos los colindantes para realizar este nuevo amojonamiento, esto es costoso y muy difícil y no pasa si no existe el amojonamiento.

Ab. María Nataly Poma.- esto queda a discrecionalidad de las personas si quieren ir a un notario y realizar el amojonamiento están en toda su derecho para realizarlo. Para todas estas complejidades se va crear la comisión.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- estamos de acuerdo que se incluya el Art. 19 a la ordenanza que propuso la Lic. María del Cisne Cevallos. Le solicito señor secretario dar lectura al mismo.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE DA LECTURA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS.



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

Secretario.- quedaría el **Art 19.- Casos Especiales.-** para los casos que por su complejidad técnica y legal necesiten un mayor análisis se conformara una comisión (Técnico de Catastro, Director de Planificación y Procurador Sindico del GADCC indelegable). Esta comisión se reunirá si el caso amerita y emitirá un informe técnico legal sobre la procedencia o no del trámite de regularización de excedentes o diferencias solicitado por los administrados; en los siguientes casos:

- a) En los casos relacionados con propiedades horizontales
- b) Cuando existan datos de medición y linderación de área que no coincidan con los datos ingresados en el catastro municipal,
- c) Cuando la superficie a regularizarse supere el 50% que conste en el titulo de dominio en el suelo urbano y el 30% que conste en el titulo de dominio en suelo rural.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON EL PROYECTO DE ORDENANZA

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- Aquí tengo una duda en el Art. 9 están invertidos los porcentajes con relación al Art. 20 de la presente ordenanza valdría hacer el cambio en el Art. 9 para que quede. **Art. 9.- Error Técnico (ETAM):** El porcentaje de error técnico de medición para zona urbana será del 20% y para zona rural del 10%, considerando el área total obtenida por los técnicos luego de la medición y establecida en el respectivo informe técnico y planimetría.

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA.- si se debería realizar los cambios como lo ha propuesto la Lic. María ya que el momento de tipiar se ha realizado este error.

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- no debería ser mayor el error técnico en el sector rural ya que allí existen más errores con respecto al área.

Secretario.- quedaría el **Art. 9.- Error Técnico (ETAM):** El porcentaje de error técnico de medición para zona urbana será del 20% y para zona rural del 10%, considerando el área total obtenida por los técnicos luego de la medición y establecida en el respectivo informe técnico y planimetría.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON EL PROYECTO DE ORDENANZA

Secretario.- en estos momentos el Ing. Richard Torres realiza una exposición sobre ejemplos plásticos de la forma de cobro.

Ab. María Nataly Poma.- para mi criterio señores concejales me permito sugerir que este cuadro sea revisado ya que para mi criterio es muy poco lo que tienen que pagar



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

los peticionarios el momento de excedentes, esta es para mi persona la decisión señores miembros del Concejo cantonal lo toman ustedes.

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA.- lo que sucede señores miembros del concejo cantonal es que este es un cuadro donde se cobra por los Servicios administrativos por la cantidad de terreno de los excedentes el Art. 481 del COOTAD establece que ya no se cobre estos valores dice textualmente: *“Excedentes o diferencias de terreno de propiedad privada.- Por excedentes de un terreno de propiedad privada se entiende a aquellas superficies que forman parte de terrenos con linderos consolidados, que superan el área original que conste en el respectivo título de dominio al efectuar una medición municipal por cualquier causa, o resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, por errores de cálculo o de medidas. En ambos casos su titularidad no debe estar en disputa. Los excedentes que no superen el error técnico de medición, se rectificarán y regularizarán a favor del propietario del lote que ha sido mal medido, dejando a salvo el derecho de terceros perjudicados. El Gobierno Autónomo Descentralizado distrital o municipal establecerá mediante ordenanza el error técnico aceptable de medición y el procedimiento de regularización.*

Si el excedente supera el error técnico de medición, los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos expedirán la ordenanza para regular la forma de adjudicación y precio a pagar tomando como referencia el avalúo catastral y las condiciones socio económicas del propietario del lote principal.

Para la aplicación de la presente normativa, se entiende por diferencias el faltante entre la superficie constante en el título de propiedad y la última medición realizada. El Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano de oficio o a petición de parte realizará la rectificación y regularización correspondiente, dejando a salvo las acciones legales que pueden tener los particulares.

El Registrador de la Propiedad, para los casos establecidos en el anterior y presente artículo, procederá a inscribir los actos administrativos de rectificación y regularización de excedentes y diferencias, documentos que constituyen justo título, dejando a salvo los derechos que pueden tener terceros perjudicados”, esto solo es por el tramite no por el error

Ab. María Nataly Poma.- ahí entonces señores concejales debería cobrarse por el avalúo de los predios. Inclusive en el cobro de la tasa de inspección debería reformarse de acuerdo al proyecto ya que allí se debería cobrar por cada hectárea de excedente medida. Aquí debe esclarecerse el salario básico o el salario del técnico habría que especificar, tocaría señores miembros del Concejo Cantonal analizarlo de la mejor manera.

Ing. Richard Torres.- una fina exageradamente se le cobraría con un equipo topográfico para medir una 10 hectáreas a lo mucho sería unos ciento cincuenta dólares, y de las ciento cincuenta hectáreas sería más o menos unos dos mil dólares según el cálculo que ustedes hacían sería de tres mil quinientos dólares



SECRETARÍA

aproximadamente que resultaría más barato contratar a personas de afuera para que realicen la medición

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- en relación a la ordenanza anterior lo que vamos es a maquillar el cobro que se hacía por el cobro de un servicio administrativo para no dejar de percibir estos ingresos, ahora vamos a cobrar un servicio administrativo en base a una fórmula que es para no dejar de percibir. Yo propongo el 1% del Salario Básico Unificado del Trabajador en General por hectárea, en función del área medida

Secretario.- quedaría el **Art. 20.- Valor por concepto de servicios administrativos:** El valor por concepto de los Servicios Administrativos; estará determinado de acuerdo a la siguiente tabla:

TASAS		
Sector	Razón	Valor
Urbano	Excedentes	<ul style="list-style-type: none">Menor al 20% ETAM su valor será del 2,5 por mil de avalúo catastral.Mayor a 20% ETAM su valor será el 5 por Mil del avalúo catastral.
	Diferencias	<ul style="list-style-type: none">Todas pagan el valor será del 2,5 por mil de avalúo catastral.
Rural	Excedentes	<ul style="list-style-type: none">Menor al 10% ETAM su valor será del 2 por mil de avalúo catastral.Mayor a 10% ETAM su valor será el 4 por Mil del avalúo catastral.
	Diferencias	<ul style="list-style-type: none">Todas pagan el valor será del 2 por mil de avalúo catastral.
Costos de la tasa de inspección		<ul style="list-style-type: none">Será el 1% del Salario Básico Unificado del trabajador en general por cada hectárea medida.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON EL PROYECTO DE ORDENANZA

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- Dr. aquí no podría ir sobre los títulos sobre los derechos y acciones una disposición general

TLGO. VICTOR SEBASTIAN SALINAS.- no se señores concejales señor alcalde una disposición en la que se haga constar sobre los problemas que existen si puede servir de base con una inspección para los procesos judiciales.



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- en los procesos judiciales la judicatura tiene sus propios peritos calificados y acreditados por el Consejo de la Judicatura si no está acreditado por el Consejo de la Judicatura no tiene ningún valor judicial.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON EL PROYECTO DE ORDENANZA

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- mi propuesta sería “**TERCERA.-** No se darán trámites de regularización de excedentes o diferencias de áreas a las solicitudes presentadas en derechos y acciones, sin embargo se podrá emitir el visto bueno de la planimetría presentada”.

Secretario.- quedaría el **TERCERA.-** No se darán trámites de regularización de excedentes o diferencias de áreas a las solicitudes presentadas en derechos y acciones, sin embargo se podrá emitir el visto bueno de la planimetría presentada”.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

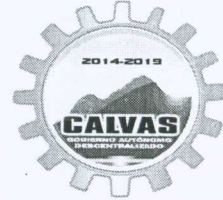
LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por aprobar en segundo debate del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regulariza los Excedentes o Diferencias de Áreas Terrenos Urbanos y Rurales del Cantón Calvas.

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, luego del respectivo análisis con mi voto por aprobar en segundo debate del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regulariza los Excedentes o Diferencias de Áreas Terrenos Urbanos y Rurales del Cantón Calvas.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por aprobar en segundo debate del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regulariza los Excedentes o Diferencias de Áreas Terrenos Urbanos y Rurales del Cantón Calvas.

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA.- señor alcalde señores concejales una vez realizado el análisis correspondiente a cada uno de los Artículos apruebo en segundo debate del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regulariza los Excedentes o Diferencias de Áreas Terrenos Urbanos y Rurales del Cantón Calvas.-

TLGO. VICTOR SEBASTIAN SALINAS.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, una vez analizado y debatido la ordenanza mi voto por aprobar en segundo debate del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regulariza los Excedentes o Diferencias de Áreas Terrenos Urbanos y Rurales del Cantón Calvas.



DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- Señor Alcalde, señores concejales, señor Secretario, una vez analizado y debatido el proyecto de ordenanza mi voto por aprobar en Segundo debate del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regulariza los Excedentes o Diferencias de Áreas Terrenos Urbanos y Rurales del Cantón Calvas.

SECRETARIO.- CON UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.

RESUELVE.- APROBAR EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULARIZA LOS EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS TERRENOS URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN CALVAS

7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN POR PARTE DEL DR. MARIO CUEVA BRAVO – ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS.

Siendo las 19H28, del día treinta de Mayo de 2017 y habiéndose tratado todos los puntos del orden del día el Dr. Mario Vicente Cueva Bravo - **ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS**, declara clausurada la presente sesión.

Dr. Mario Cueva Bravo
ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS



Ab. Byron Paul Ludeña Torres

SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

